



Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2008

Original: español

Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 51 b), 60 y 64 del programa

Globalización e interdependencia: migración internacional y desarrollo

Promoción y protección de los derechos del niño

Promoción y protección de los derechos humanos

Carta de fecha 11 de noviembre de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunto el documento de la “Reunión Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Niños y las Niñas en el Contexto de la Migración Internacional” (véase el apéndice) que tuvo lugar en la Ciudad de México el 30 de septiembre y el 1° de octubre pasado, y en la cual participaron representantes gubernamentales de 20 países, así como representantes de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyesen como documento de trabajo bajo los siguientes temas de la agenda del 63° período de sesiones de la Asamblea General:

- Tema 51 b) “Migración internacional y desarrollo”
- Tema 60 “Promoción y protección de los derechos del niño”
- Tema 64 “Promoción y protección de los derechos humanos”.

(Firmado) Claude **Heller**

Embajador

Representante Permanente ante las Naciones Unidas



Apéndice

Informe de la Reunión Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Niños y las Niñas en el Contexto de la Migración Internacional

“Migración y Derechos Humanos de los Niños y las Niñas”

Ciudad de México, 30 de septiembre y 1° de octubre de 2008

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Ceremonia inaugural	3
III. Discusión temática	4
Anexos	
1 Recomendaciones	6
2 Programa definitivo	12
3 Lista de asistentes	15

I. Introducción

La Reunión Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Niños y las Niñas en el Contexto de la Migración Internacional, que tuvo lugar en la Ciudad de México los días 30 de septiembre y 1° de octubre pasado, organizada por el Gobierno de México y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, reunió a expertos, representantes gubernamentales, representantes de organizaciones de la sociedad civil, así como a organismos internacionales e instituciones nacionales mexicanas con el objetivo de discutir buenas prácticas para la protección de los derechos humanos de los niños y las niñas en el proceso migratorio.

La Reunión discutió cuatro aspectos relacionados con los derechos humanos de los niños y las niñas en el contexto de la migración: niños que se quedan en los países de origen y en las zonas fronterizas; protección de los niños en tránsito; niños privados de su libertad por su condición migratoria o la de sus padres; y, la situación de los niños en los países de destino.

II. Ceremonia inaugural

La ceremonia inaugural fue presidida por el Sr. Karim Ghezraoui, representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y de la Lic. Margarita Zavala, Presidenta del DIF Nacional.

El Sr. Ghezraoui recordó la importancia de un marco institucional que considere los derechos humanos de los niños y las niñas que cruzan las fronteras, así como un marco legal con una efectiva implementación. Se refirió a los instrumentos internacionales vigentes, tales como la Convención de los Derechos del Niño y la Convención para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, así como a los trabajos realizados por el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos de derechos humanos sobre el tema central de la Reunión.

La Licenciada Zavala hizo hincapié en cómo la migración representa un reto en la implementación del marco legal desarrollado por los Estados para asegurar la protección de los derechos de los niños y las niñas. Hizo referencia a la situación en México, como país de origen, tránsito y destino, donde cientos de niños y niñas cruzan solos la frontera, lo mismo para reunirse con sus familias como para escapar de situaciones de violencia y abuso. México ha puesto especial atención a la protección de los derechos humanos de los migrantes, incluyendo a los niños y las niñas. Señaló que diversas instituciones y mecanismos a nivel federal, local y municipal trabajan en el tema de los niños que viajan solos. La Licenciada Zavala recordó a los participantes que es necesario poner especial atención a las mujeres y a los niños, los cuales tradicionalmente han recibido poca atención, aunque siempre hayan formado parte de los movimientos migratorios. Finalmente resaltó la importancia de la participación y el compromiso de la comunidad internacional para identificar las mejores prácticas y encontrar soluciones que respeten los derechos de todos los niños y las niñas. Al finalizar su intervención declaró inaugurada la Reunión.

Después de la inauguración, dos expertos independientes presentaron una introducción a los debates: el Dr. Jorge Bustamante, en su calidad de Relator

Especial del Consejo de Derechos Humanos para los Derechos de los Migrantes y el Dr. Francisco Alba, miembro del Comité sobre Trabajadores Migrantes.

En su presentación, el Dr. Jorge Bustamante llamó la atención de los participantes sobre la necesidad de reflejar los retos planteados por la multiplicidad de aspectos derivados de la relación niños – migración, incluyendo el cumplimiento por parte de los Estados de sus compromisos con los instrumentos internacionales de derechos humanos. También se refirió a la alta exposición de los niños y las niñas migrantes al trabajo infantil.

El Dr. Alba señaló que el proceso de globalización ha presentado posibilidades para el desarrollo de las naciones y los individuos, y al mismo tiempo, ha presentado retos como el respeto de los derechos humanos. En particular, la situación de los niños ha llamado la atención de la comunidad internacional. El Dr. Alba llamó a los Estados a ratificar la Convención sobre la Protección de los Trabajadores Migrantes y sus Familias, la cual junto con los demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, representa una herramienta útil para la protección de los derechos de los niños y las niñas en el contexto de la migración. La Convención establece obligaciones para los países de origen, tránsito y destino, además de cubrir muchos de los aspectos alrededor de los niños y las niñas que migran: niños y niñas que se quedan en sus países de origen, niños que migran con sus padres, niños que migran solos, niños en los países de destino, detención y repatriación de niños, así como la reintegración de los niños y las niñas en los países de origen. Los países que han ratificado la Convención, han comenzado un importante proceso de institucionalización y profesionalización de las políticas y los servicios para promover los derechos de los trabajadores migrantes, incluidos los niños. El Dr. Alba finalizó indicando que el Comité sobre Trabajadores Migrantes trabajaría en conjunto con el Comité de los Derechos del Niño para mejorar la cooperación en el campo de la protección de los niños y las niñas migrantes.

III. Discusión temática

Las cuatro mesas redondas discutieron los siguientes temas: la situación de los niños y las niñas que se quedan en los países de origen; la protección de los niños y las niñas en tránsito, incluidos los niños no acompañados; la situación de los niños y las niñas privados de la libertad por su condición migratoria o la de sus padres; y, la situación de los niños y las niñas en los países de destino.

Cada mesa estuvo integrada por representantes gubernamentales, de la sociedad civil, instituciones de derechos humanos, organismos internacionales, fondos y programas además de un relator de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Además, cada mesa estuvo presidida por un experto, respectivamente: la Embajadora Anamaría Diéguez, miembro del Comité sobre Trabajadores Migrantes; la Dra. Rosa María González Corona, Coordinadora del proyecto “Protección de los niños migrantes en la frontera norte” (Colegio de la Frontera Norte, México); Dr. Víctor Abramovich, miembro de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos; Dr. Norberto Liwski, Director del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente.

Cada experto realizó una presentación amplia y puntual que sirvió como punto de partida para las discusiones, seguida de presentaciones de los panelistas de gobiernos, organismos internacionales, fondos o programas, así como representantes de instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil quienes presentaron sus experiencias y puntos de vista sobre el tema en particular de cada mesa. Las presentaciones fueron seguidas de un debate general, donde los participantes pudieron intercambiar experiencias sobre el tema de la mesa, así como realizar comentarios a las presentaciones.

Las recomendaciones emanadas de cada una de las mesas redondas se encuentran en el Anexo I del presente documento. Las recomendaciones fueron compartidas con todos los participantes y reflejan las discusiones que tuvieron lugar en cada uno de los temas.

El programa definitivo, así como la lista de asistentes figuran como anexos de este informe.

Anexo 1

Recomendaciones de la Reunión Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Niños y las Niñas en el Contexto de la Migración Internacional

“Migración y Derechos Humanos de los Niños y las Niñas”

Ciudad de México, 30 de septiembre y 1° de octubre de 2008

Expresando reconocimiento al Gobierno de México por albergar la Reunión Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Niños y las Niñas en el Contexto de la Migración Internacional, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

Reconociendo con aprecio la participación en la Reunión de los expertos, representantes de las agencias, programas y fondos del Sistema de las Naciones Unidas, de los organismos internacionales, así como de los Estados, las instituciones de derechos humanos y los representantes de la sociedad civil;

Reconociendo el valor agregado que representa la discusión temática de la protección de los derechos humanos de los niños y las niñas en el contexto de la migración internacional;

Dando la bienvenida a las actividades encaminadas a reconocer los vínculos entre derechos humanos, migración y desarrollo;

Los participantes de la Reunión,

Reconocen el importante vínculo entre las políticas migratorias y el respeto de los derechos humanos de los niños y las niñas, y acuerdan continuar compartiendo experiencias e ideas sobre este tema;

Invitan a los Estados, organizaciones intergubernamentales y a la sociedad civil a respaldar iniciativas para mejorar la protección de los migrantes, y entre ellas, la ratificación e implementación de la Convención Internacional sobre los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias;

Alientan al Comité de Trabajadores Migrantes a continuar dando especial atención a los derechos de los niños y niñas migrantes;

Destacan que todas las políticas y programas para la atención de la situación de los niños y las niñas en el contexto de la migración deben sustentarse en un enfoque de derechos humanos, basado en principios fundamentales como: el interés superior del niño, la no discriminación y el derecho de los niños y las niñas a ser escuchados en todas las decisiones que los conciernan;

Recomiendan que las políticas, programas y acuerdos bilaterales sobre migración preserven la unidad familiar, e incluyan la reunificación familiar, así como la facilitación de la reunificación familiar;

Subrayan la importancia de un marco legal adecuado para la protección de los derechos de todos los niños y las niñas en el contexto de la migración, que incluya la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos y la inclusión de esas normas en las políticas y leyes nacionales;

Recalcan que la implementación de los estándares internacionales de derechos humanos debe permear en las prácticas y políticas de todos los niveles de gobierno y administrativos;

Alientan la coordinación interinstitucional a nivel nacional, a través de mecanismos específicos y con la participación de la sociedad civil, los servicios consulares, los gobiernos locales y el sector privado, para el desarrollo y la puesta en marcha de políticas multidisciplinarias que aseguren la protección de los derechos de los niños y las niñas en el contexto de la migración;

Promueven la sinergia de las capacidades y mandatos de los organismos internacionales como un elemento clave en el respaldo a los Estados para que cumplan sus respectivas obligaciones en el marco de los instrumentos internacionales;

Destacan la importancia de mantener un sistema de asilo creíble y sustentable, mediante una política migratoria basada en una visión amplia e integral de los derechos humanos que incluya la protección de los niños y las niñas;

En la medida de lo posible y cuando sea apropiado, las discusiones sobre políticas migratorias, deben construirse a partir de los esquemas de política internacional existentes, teniendo en cuenta a los Estados, las instituciones claves y a las organizaciones de la sociedad civil con competencia y mandato apropiado;

Resaltan que todas las políticas y programas para proteger a la niñez en el contexto de la migración deben poner atención específica en la situación de las niñas.

Mesa redonda 1: Niños que se quedan en los países de origen

Recomiendan que la situación de los niños que se quedan en los países de origen sea incluida en la agenda de los debates y foros internacionales sobre asuntos de migración;

Recomiendan que todos los actores relevantes consideren la realización de estudios que permitan la mejor comprensión del impacto del proceso migratorio en el bienestar y el disfrute de los derechos humanos por los niños que se quedan en los países de origen;

Recomiendan compilar y compartir las mejores prácticas para hacer frente a la situación de los niños y las niñas que se quedan en los países de origen, particularmente en el campo de la educación;

Recomiendan el desarrollo de políticas públicas dirigidas a atender la situación de los niños que se quedan en los países de origen orientados por el principio del interés superior del niño como el principio rector; y que aseguren la participación de los niños y las niñas en el diseño e implementación de estas políticas. La resiliencia de estos niños debe ser un objetivo fundamental de estas políticas;

Alientan a los Estados a desarrollar políticas públicas que prevengan la migración irregular de los niños y las niñas y que consideren la promoción de una campaña de información pública en las comunidades de origen que alerte de los peligros de la migración irregular y que informe de los mecanismos existentes de protección.

Mesa redonda 2: Protección de los Niños en Tránsito

Exhortan a la recopilación de información a nivel nacional, así como a la preparación de estudios sobre niños en tránsito, incluyendo niños y niñas no acompañados o separados;

Reconocen que el Comentario General No. 6 del Comité de los Derechos del Niño sobre el tratamiento de los niños y niñas no acompañados y separados provee una guía útil para la protección de los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados;

Reconocen que los niños y las niñas migrantes, especialmente los no acompañados, se encuentran más expuestos a las peores formas de trabajo infantil y en este contexto recuerdan la relevancia de la Convención de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) No. 182 y la recomendación No. 190, así como su marco de implementación;

Alientan a la conclusión de acuerdos bilaterales y multilaterales basados en las normas y estándares internacionales existentes en materia de derechos humanos e incrementar la cooperación a nivel regional para proteger a los niños y niñas migrantes, especialmente los no acompañados, incluyendo la repatriación segura, el combate al tráfico, la explotación sexual y la trata, así como la asistencia a las víctimas. El papel de los servicios consulares es esencial para asegurar el respeto de los derechos del niño en el contexto del retorno;

Animan al establecimiento e implementación de programas y servicios institucionalizados que provean protección y apoyo amplio de los derechos de los niños y niñas migrantes, especialmente los no acompañados, así como los medios para detectar a aquellos que requieran de protección internacional. Los servicios de protección deben incluir acceso a alimentos, salud, asistencia legal, respaldo para el regreso al país de origen, capacitación profesional y vocacional, y la búsqueda de soluciones duraderas para el caso de los niños y niñas refugiados;

Recomiendan que los programas de protección deban incluir entrenamiento y toma de conciencia sobre la salud sexual y reproductiva, de modo de poder hacer frente a los traumas psicológicos;

Alientan al diseño e implementación de programas para el retorno y reintegración sostenible de los niños y las niñas, incluyendo alternativas al retorno cuando éste no es acorde con el interés superior del niño;

Recomiendan el desarrollo de procedimientos estandarizados que aseguren el acceso a los procesos de asilo y refugio para aquellos niños y niñas migrantes no acompañados, los cuales no puedan regresar a sus países de origen porque su vida, su seguridad y su libertad estén en riesgo; y, asegurar la evaluación del país de origen o de residencia habitual de los niños y niñas migrantes antes de su repatriación;

Recomiendan que en la capacitación de oficiales de migración se incluyan conocimientos de los derechos de los niños y las niñas con sensibilidad frente a las distintas culturas.

Mesa redonda 3: Niños y niñas privados de su libertad por motivo de su situación migratoria o la de sus padres

Reconocen la necesidad de cumplir e implementar los compromisos contenidos en la Convención de los Derechos del Niño;

Reconocen que todas las prácticas y normas que implican la restricción o privación de la libertad de niños en el contexto de la migración deben respetar los estándares mínimos que se definen en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos;

Recuerdan que, como se establece en el artículo 37 de la Convención en los Derechos del Niño, la detención de niños debe ser utilizada como último recurso y en todo caso debe ser durante el menor tiempo posible;

Recuerdan que los migrantes no deben ser privados de su libertad como consecuencia única de su condición migratoria y, de acuerdo con el Comentario General 6 del Comité para los Derechos del Niño, por regla general, los niños migrantes no acompañados no deben ser detenidos;

Subrayan la importancia de proponer alternativas a la detención para los grupos familiares, cuando los padres son detenidos como consecuencia única de su condición migratoria, considerando la necesidad de un balance entre la necesidad de proteger la unidad familiar y el interés superior del niño;

Hacen un llamado para que se mantengan a los niños separados de los adultos, o para que cuando se encuentren en compañía de sus familias, tengan un alojamiento distinto a otros adultos;

Hacen un llamado para que las causas y circunstancias que llevan a la privación de la libertad de los niños migrantes sean definidas previamente ante la ley; y proveer soluciones adecuadas y efectivas incluyendo la revisión judicial que evite detenciones arbitrarias y proveer el acceso a los servicios legales;

Recomiendan el desarrollo de alternativas a la privación de la libertad, por ejemplo los albergues y servicios alternativos de protección nacional a los niños;

Recuerdan que la privación de la libertad de los niños en el contexto de la migración nunca debe tener un carácter punitivo;

Recomiendan que las legislaciones nacionales establezcan el tiempo máximo que puede durar una detención, así como mecanismos para la revisión periódica de dicha detención;

Hacen un llamado para que la migración irregular no sea criminalizada y para que los migrantes, especialmente los niños, no sean detenidos en penales ni en otras instalaciones utilizadas para la detención criminal. Estos migrantes deben tener el derecho inter-alia a la asesoría legal, a un intérprete, a la revisión legal, a tener contacto con el mundo exterior y acceso a la educación y a los servicios de salud;

Alientan a los Estados a definir un régimen que se aplique específicamente a los migrantes retenidos por la autoridad nacional a fin de evitar arbitrariedades y un régimen penitenciario;

Reconocen la necesidad de permitir el escrutinio independiente y control de las condiciones en las que se encuentran los niños detenidos (autoridades judiciales,

organizaciones no gubernamentales internacionales y locales, mecanismos internacionales de derechos humanos, servicios consulares);

Reconocen la actuación de los miembros de la sociedad civil y de las comunidades locales para hacer frente a la discriminación y xenofobia que experimentan las comunidades migratorias;

Reconocen la importante actuación que desempeñan las oficinas consulares en la protección de niños migrantes. Estas oficinas deben compartir sus experiencias de buenas prácticas y reforzar la cooperación;

Enfatizan que se debe prestar particular atención a la capacitación de los funcionarios que trabajan con niños no acompañados o separados de sus familias, o a los funcionarios que están a cargo de sus casos. Todos los funcionarios de migración que están en contacto con niños deben conocer los principios y provisiones de la Convención de los Derechos del Niño;

Reconocen la necesidad de asignar recursos suficientes, incluyendo recursos presupuestarios, a instituciones y programas que trabajan con niños migrantes privados de su libertad;

Hacen un llamado para que las autoridades se aseguren de que las empresas privadas que estén a cargo de manejar instalaciones de detención actúen conforme a los estándares internacionales de derechos humanos;

Hacen un llamado para que a los niños se les dé la oportunidad de solicitar refugio.

Mesa redonda 4: Situación de los niños en los países de destino

Reconocen que los Estados deben proteger y respetar los derechos humanos de los niños migrantes, sin importar su condición migratoria, incluyendo el derecho a servicios sociales básicos para todos los niños, en particular el derecho a la alimentación, a la salud, a la educación y a un nivel de vida adecuado, así como el acceso a la justicia. Se sugiere el diálogo y la cooperación entre gobiernos de países de origen y destino para asegurar el cumplimiento de estos derechos;

Recomiendan que se preste especial atención al desarrollo de estrategias para garantizar el acceso de los niños migrantes, de forma igualitaria y a pesar de su condición jurídica, a los mismos derechos que gozan los niños nacionales del país de destino;

Alientan a los Estados a tomar medidas efectivas para garantizar el registro de niños nacidos fuera del país de origen de sus padres, y para evitar el estado de apatridia;

Destacan la importancia de armonizar las políticas de migración con las políticas públicas relativas a la niñez, la adolescencia y la familia;

Reconocen la importancia de fortalecer a las instituciones que brindan protección a niños y adolescentes, incluyendo el aumento a sus presupuestos;

Recomiendan que los gobiernos de los países de tránsito y destino promuevan la existencia de condiciones que favorezcan la armonía, tolerancia y respeto hacia los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, y el resto de la sociedad,

para eliminar los actos de racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia dirigidas contra los migrantes;

Conscientes de la doble discriminación a la que son sujetos los adolescentes migrantes, sugieren a los Estados prestar especial atención para evitar la estigmatización de los adolescentes;

Recuerdan que cualquier decisión de regresar a un niño, o a sus padres a su país de origen debe basarse siempre en el interés superior del niño, incluyendo el derecho a la integridad familiar;

Reconocen la obligación de asegurar que ningún niño sea devuelto a su país de origen, si en violación al principio de no retorno, como está establecido en el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el artículo 3 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes;

Recomiendan fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial en cada país para proteger a los niños de todas las formas de explotación, incluyendo la explotación sexual comercial;

Reconocen la necesidad de proteger a los niños víctimas del tráfico, de la violencia y de los traumas relacionados con la migración, mediante la implementación de estándares que garanticen la protección y el acceso a la asistencia médica, psicosocial y legal;

Destacan que la situación migratoria regular facilita la integración de los niños migrantes a las comunidades de destino y hacen un llamado para que se considere su regularización.

Anexo 2

Programa de la Reunión Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Niños y las Niñas en el Contexto de la Migración Internacional

“Migración y Derechos Humanos de los Niños y las Niñas”

Ciudad de México, 30 de septiembre y 1° de octubre de 2008

Martes 30 de septiembre

9:00 a 9:20

Sesión inaugural

- Lic. Margarita Zavala
Presidenta del DIF Nacional
- Emb. Patricia Espinosa
Secretaria de Relaciones Exteriores de México
- Emb. Juan Manuel Gómez-Robledo
Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
- Sr. Karim Ghezraoui
Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

9:20 a 9:50

Introducción a los debates

- Dr. Francisco Alba
Miembro del Comité de Trabajadores Migrantes
- Dr. Jorge Bustamante
Relator para los Derechos Humanos de los Migrantes,
Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas

9:50 a 13:30

Mesa redonda 1: Situación de los niños que se quedan en los países de origen y zona fronteriza

- Experto: Anamaría Diéguez
Miembro del Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares (Guatemala)
- Panelistas:
 - Lic. Alejandro Hernández,
Director de Estudios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (México)
 - Lic. Cecilia Landerreche,
Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Nacional (México)
 - Sr. Alfonso Sandoval,
Representante Alterno del Fondo de Población de las Naciones Unidas en México

	<ul style="list-style-type: none"> • Relator: Teresa Alberro, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Panamá)
11:00 a 11:15	<i>Receso</i>
11:15 a 13:00	Continuación de los trabajos de la Mesa redonda 1
13:00 a 13:30	Conclusiones de la mesa
13:30 a 15:30	<i>Comida</i>
15:30 a 18:45	<p>Mesa redonda 2: Protección de los niños en tránsito. Niños no acompañados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experto: Dra. Rosa María González Corona, Coordinadora del Proyecto sobre protección de la niñez migrante en la frontera norte, Colegio de la Frontera Norte • Panelistas: <ul style="list-style-type: none"> – Emb. Margarita Escobar, Viceministra de Relaciones Exteriores para los Salvadoreños en el Exterior – Sra. Agueda Marín, Encargada Regional de Programas de Niñez, Género y Trata, OIM – Sra. Blanca Villaseñor, Presidenta del Centro de Apoyo al Menor Migrante – Sra. Marion Hoffmann, Representante Regional para México, Centroamérica y Cuba de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados • Relator: Verónica Birga Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
17:00 a 17:15	<i>Receso</i>
17:15 a 18:30	Continuación de los trabajos de la Mesa redonda 2
18:30 a 18:45	Conclusiones de la mesa
19:00 a 20:00	<i>Cocktail</i>
Miércoles 1° de octubre	
9:00 a 12:30	<p>Mesa redonda 3: Niños y niñas privados de su libertad por motivo de su situación migratoria o la de sus padres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experto: Dr. Víctor Abramovich, Vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos • Panelistas: <ul style="list-style-type: none"> – Emb. Hernán Holguín, Subsecretario de Ciudadanía, Solidaridad y Participación de Ecuador

- Lic. Julián Adem,
Director General Adjunto de Protección, SRE
 - Sra. Allison Sutton,
Representante del Fondo de Naciones Unidas
para la Infancia (UNICEF)
 - Relator: Karim Ghezraoui
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
- 10:30 a 10:45 *Receso*
- 10:45 a 12:15 Continuación de los trabajos de la Mesa redonda 3
- 12:15 a 12:30 Conclusiones de la mesa
- 12:30 a 14:00 *Comida*
- 14:00 a 17:30 **Mesa redonda 4: Situación de los niños en los países de destino**
- Experto: Dr. Norberto Liwski,
Director de Instituto Interamericano del Niño, la Niña
y el Adolescente
 - Panelistas:
 - Dra. Hoda Saleh Samir El Saady
Directora General del Departamento de Género
y Desarrollo del Consejo Nacional para la Infancia
y la Maternidad de Egipto
 - Sra. Alanna Ryan
Comisión Católica Internacional de Migración
 - Relator: Carla Edelembos
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
- 15:30 a 15:45 *Receso*
- 15:45 a 17:15 Continuación de los trabajos de la Mesa redonda 4
- 17:15 a 17:30 Conclusiones de la mesa
- 17:30 a 17:45 *Receso*
- 17:45 a 18:15 **Conclusiones y recomendaciones de las cuatro mesas**
- 18:15 a 18:30 **Ceremonia de Clausura**

Anexo 3

Lista de asistentes a la Reunión Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Niños y las Niñas en el Contexto de la Migración Internacional

“Migración y Derechos Humanos de los Niños y las Niñas”

Ciudad de México, 30 de septiembre y 1° de octubre de 2008

Representantes gubernamentales

- | | |
|--------------------|--------------------------|
| 1. Argelia | 11. Filipinas |
| 2. Argentina | 12. Grecia |
| 3. Australia | 13. Guatemala |
| 4. Bélgica | 14. Indonesia |
| 5. Brasil | 15. Japón |
| 6. Ecuador | 16. Marruecos |
| 7. Egipto | 17. Nicaragua |
| 8. El Salvador | 18. Noruega |
| 9. España | 19. Pakistán |
| 10. Estados Unidos | 20. República Dominicana |

Organismos Internacionales

1. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)
2. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
3. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
4. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
5. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Organizaciones de la Sociedad Civil

1. Albergue del Desierto A. C.
2. Amnistía Internacional
3. Caritas México
4. Casa YMCA del Menor Migrante, AC
5. International Catholic Migration Commission
6. Sin Fronteras IAP

Académicos y expertos

1. Dr. Gustavo López Castro
Coordinador del proyecto “Movilidad y Fronteras”. El Colegio de Michoacán (México)
2. Dra. Rosa María González
Coordinadora del proyecto “Garantizar la protección de la niñez migrante en la frontera norte”. El Colegio de la Frontera Norte (México)
3. Mtra. Paula Cristina Neves Nogueira
Directora de Estudios Socioeconómicos y Migración Internacional. CONAPO
4. Sr. Karim Ghezraoui
OACNUDH – Ginebra
5. Sra. Carla Edelembos
OACNUDH – Ginebra
6. Sra. Verónica Birga
OACNUDH – Ginebra
7. Sra. Teresa Alberro
OACNUDH – Panamá
8. Dr. Jorge Bustamante
Relator Especial sobre Derechos Humanos de los Migrantes
9. Dr. Francisco Alba
Comité para la Protección de los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias
10. Emb. Anamaría Diéguez
Comité para la Protección de los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias
11. Dr. Norberto Liwiski
Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente
12. Dr. Víctor Abramovich
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Autoridades Nacionales de México

1. Secretaría de Relaciones Exteriores
2. Instituto Nacional de Migración (INM)
3. Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR)
4. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
5. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional)
6. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
7. Centros de Integración Juvenil
8. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
9. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
10. DIF – Baja California (Frontera Norte)
11. DIF – Chihuahua (Frontera Norte)
12. DIF – Nuevo León (Frontera Norte)
13. DIF – Tamaulipas (Frontera Norte)
14. DIF – Chiapas (Frontera Sur)
15. Cónsul General de México en Nogales, Arizona
16. Cónsul General de México en El Paso, Texas